



Obras Sanitarias del Estado

20

E. 743/14

O. S. E.
SECRETARIA GENERAL
10 JUN. 2014
SALIDA

E. 743/14

Montevideo, 9 de junio de 2014.

R.P.S.G. N° 52/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Gabriel Monteagudo, titular de la Cédula de Identidad N° 2:829.967-5, con domicilio en la calle Roosevelt N° 238 del Departamento de Colonia, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el proceso de aumento de las tarifas de O.S.E. desde 1984 a la fecha, tarifa adicional que se cobra por saneamiento y baja de tarifa adicional si la hubo, en las ciudades donde funcionan Sistemas de Saneamiento y Conexiones de Agua Potable en el citado Departamento, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General (Sub Gerencia General Comercial Operativa, Gerencia de Saneamiento y Gerencia de Obras), brinda informes los cuales constan de fojas 11 a 15, respectivamente, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

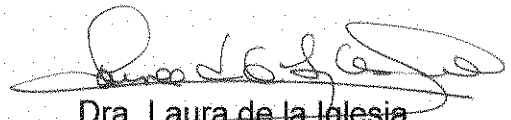
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Gabriel Monteagudo, titular de la Cédula de Identidad N° 2:829.967-5, con domicilio en la calle Roosevelt N° 238 del Departamento de Colonia, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el proceso de aumento de las tarifas de O.S.E. desde 1984 a la fecha, tarifa adicional que se cobra por saneamiento y baja de tarifa adicional si la hubo, en las ciudades donde funcionan Sistemas de

Saneamiento y Conexiones de Agua Potable en el citado Departamento, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la documentación indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General